

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
21174/2024	La Junta de Gobierno Local	

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, de acuerdo con los archivos existentes en las dependencias municipales, vista la documentación puesta a disposición del expediente de referencia con los informes obrantes en el mismo emitidos por los técnicos responsables, entre otros, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

BASES Y CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL PARA LA CESIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS UBICADOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES ADSCRITOS A LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CURSO 2024-2025, EXPTE. 21174/2024

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Informe técnico suscrito por la Técnico de la Concejalía de Cultura, Dña. Trinidad Arias González, de fecha 7 de junio de 2024.

2º.- Bases y convocatoria para el otorgamiento de autorizaciones demaniales en espacios ubicados en edificios municipales adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura, suscritas por la Técnico de la Concejalía de Cultura, Dña. Trinidad Arias González, de fecha 7 de junio de 2024.

3º.- Propuesta de la Concejal-Delegada de Educación y Cultura, Dña. Gloria Fernández Álvarez, de fecha 7 de junio de 2024, de inicio del expediente.

4º.- Informe jurídico favorable, suscrito por el Subdirector de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Andrés Jaramillo Martín y por el Director de la Asesoría Jurídica Municipal, D. Felipe Jiménez Andrés, con fecha 13 y 14 de junio, respectivamente.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4183 de 17 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 18 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN



1º.- Aprobar las bases y convocatoria para el otorgamiento de autorizaciones de aprovechamiento especial y temporal del dominio público, sobre espacios ubicados en edificios municipales adscritos a la Concejalía de Educación y Cultura, curso 2024-2025.

2º.- Publicar las mismas en el Tablón municipal y en la web oficial del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Para constancia de la resolución recaída en el expediente de su razón y demás efectos en el expediente y de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJEL, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en Las Rozas de Madrid, en el día de la fecha de la firma.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

